



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

**EXPTE 17884 INGRESO 11/09/23 HORA 19.08**

**PROYECTO DE DECLARACION**

**INICIATIVA DE:** DIPUTADA ALBANA V. ROTELA CAÑETE y DIPUTADO JAVIER L. SAEZ - (PARTIDO POPULAR).

**ASUNTO:** declarar de interés el “*DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO*”, a celebrarse el 28 de septiembre del presente año.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**Honorable Cámara:**

Por el presente sometemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados declarar de interés, el “*DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO*”, en Argentina se celebra cada 26 de septiembre en reconocimiento a la ardua labor de estos trabajadores.

Cada 26 de septiembre se celebra en Argentina el Día del Empleado de Comercio, ratificado por la Ley 26541, sancionada el 11 de noviembre de 2009, que otorga al 26 de septiembre todos los efectos de un día feriado. Esta norma sancionada en la misma fecha, pero de 1933, a su vez modificó artículos clave del Código de Comercio para establecer las indemnizaciones por despido, las vacaciones anuales pagas, el aguinaldo y más derechos que marcaron un antes y un después para los trabajadores del rubro.

De acuerdo a la entidad que nuclea a los empleados del sector, el festejo en nada afecta la apertura de comercio cuando estos sean atendidos por sus dueños o con empleados que acepten trabajar durante esta jornada. Será decisión del trabajador la de prestar o no servicio. En caso de hacerlo, recibirá remuneración doble, equivalente a la de un feriado.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

Por todos los fundamentos expuestos, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto:

**DECLARACION N° .....**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CORRIENTES  
DECLARA**

**DE SU INTERES**, el “*DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO*”, a celebrarse el 28 de septiembre del presente año.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil veintitrés.

Dra. ALBANA V. RÍTELA CAÑETE  
Diputada  
H. C. de Diputados - Corrientes